



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Que en relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE") objeto de la Información Privilegiada de 22 de marzo de 2021, número de registro 809, se informa que en el día de hoy, 31 de marzo de 2021, se ha recibido por la Compañía del Consejo Gestor del FASEE una certificación acreditativa de que el mismo acordó con carácter excepcional, el pasado día 30 de marzo de 2021, la extensión hasta el día 30 de abril de 2021 de la fecha límite establecida para el cumplimiento de las condiciones para el cierre de la primera fase del apoyo público temporal concedido al Grupo Duro Felguera, de modo que la fecha tentativa de desembolso de cuarenta millones de euros (40.000.000 €), mediante un préstamo participativo de veinte millones de euros (20.000.000 €) y un préstamo ordinario de veinte millones de euros (20.000.000 €), se ha modificado de hasta antes del día 31 de marzo de 2021 a hasta el día 30 de abril de 2021.

Gijón, a 31 de marzo de 2021.